



AVISO

 MINISTERIO DEL DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO C/ Josefa Valcarcel, 44 28027 MADRID	1.FECHA DENUNCIA HORA	
	01/12/2010	22:10
2. PRECEPTO INFRINGIDO		
Artículo 52	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	
3. LUGAR		
Vía AP-6 tramo P.K. 53,1 a 56,6		
4. HECHO QUE SE NOTIFICA		
CIRCULAR A XXX KM/H, TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/H. EXISTE UNA LIMITACION ESPECIFICA FIJADA POR SEÑAL. CINEMOMETRO CIVEME ANTENA 010051006. APROBADO EL 14/07/2010. PARA EL CALCULO DE EXCESOS DE VELOCIDAD Y SANCION APLICABLE, SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS MARGENES DE ERROR ESTIPULADOS EN LA NORMA UNE 26444.		
5. DATOS VEHICULO		6. DATOS DEL INTERESADO
Matrícula...: 0000XXX Clase.....: TURISMO Marca.....: Modelo.....: -----		 N0041210000400450394924D. D. _____ C/ _____ C.P. _____

Apreciado conductor/conductora:

Con el objetivo de mejorar la Seguridad Vial y reducir los accidentes, la Dirección General de Tráfico está procediendo a la implantación de radares de tramos, para el control de la velocidad en las carreteras españolas. A diferencia de los radares fijos tradicionales, los radares de tramo miden la velocidad entre dos puntos de una vía, no en un punto determinado.

En el período de pruebas del radar de tramo situado en el lugar que se indica, se ha captado su vehículo circulando a velocidad superior a la permitida. Le informo que esta conducta una vez finalizado el período de pruebas, hubiera motivado la tramitación contra el conductor responsable de un expediente sancionador con imposición de **una multa de hasta 600 € y la detracción de hasta 6 puntos de su permiso de conducir.**

Quiero recordarle que la velocidad inadecuada o excesiva es una de las causas principales de los accidentes de tráfico y que está presente en uno de cada cuatro accidentes mortales con el enorme coste humano y social que ello conlleva.

Seguro que en muchas ocasiones ha demandado respeto y responsabilidad en la carretera y eso es lo que le pido para la conducción. Agradezco y espero su máxima colaboración.

Atentamente.



Madrid, 4 diciembre 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO



Fdo: Pere Navarro Olivella



CIVENE Modelo: 660 N/S: 1005 Fecha: 01/12/2010 22:10:47 Inicio tramo: AFPK63126C2 Final tramo: AFPK63126C2
 Distancia: 3,482 km Velocidad: ---- km/h Limite de la vía: 100 km/h

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	CERTIFICADO Nº 101638001	 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA <small>Organismo de Control Metrológico 00-00-1000</small>
--	------------------------------------	---

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO BASADA EN LA VERIFICACIÓN DE PRODUCTO
Certificate of Conformity to type based on the Product Verification

Fabricante / Manufacturer:	Indra Sistemas S.A.
Representante autorizado / Authorized Representative:	INDRA SISTEMAS S.A. c/ San Julián, 1 • Edificio Triángulo - Pte. Ind. Alcobendas 28100 Alcobendas - Madrid
De acuerdo con / In accordance with:	La Orden ITC/3699/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor (B.O.E. nº 291 de 6-12-2006).
Marca/modelo / Trademark/Type:	Civene / 660
Instrumento / Instrument:	Cronómetro de velocidad medía sobre tramos de distancias conocidas
Nº de serie / Serial Number:	Posición 1: Equipo: PCM1005 ; Cámara: CM10051 / CM10052
Especificaciones / Features:	Posición 2: Equipo: PCSI1006 ; Cámaras: CSI10061 / CSI10062 Posición 1: Provincia Madrid, A-6; pk: 53,126; sentido: Creciente Posición 2: Provincia Segovia, A-6; pk: 56,698; sentido: Creciente Distancia del tramo: 3,482 m.
Informe de Verificación de Producto Parcial nº:	101636001
Informe de Verificación después de Inspección nº:	101637001

El presente certificado acredita la conformidad del instrumento en el momento de la emisión, desde la fecha de su emisión, a los fines de su comercialización y puesta en servicio de acuerdo con la normativa de metrología legal aplicable. Este certificado es válido para el uso que se indica en el mismo y no garantiza la exactitud de las mediciones que se realicen con el instrumento certificado. Este certificado es válido para el uso que se indica en el mismo y no garantiza la exactitud de las mediciones que se realicen con el instrumento certificado. Este certificado es válido para el uso que se indica en el mismo y no garantiza la exactitud de las mediciones que se realicen con el instrumento certificado.

No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa por parte del Organismo de Control Metrológico. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

www.cen.es

comercial@cen.es
 CEN-048545

El Centro Español de Metrología, compuesto por el metrología legal, metrología científica y metrología industrial, mantiene su sede en el edificio de Gestión Metrología en el edificio de Gestión Metrología.

ISO 14001 certificado por AENOR con el número GA-4832008

C/ DE ALFAR Nº 2
 28760 TRES CANTOS MADRID
 TEL. 91 507 47 00
 FAX. 91 604 43 19

Página 1 de 1
 Page 1 of 1

ISO 14001